

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Revisar los E.E.F.F. a diciembre 2022 y de los primeros tres trimestres del año 2023		
TIPO DE ENTIDAD	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2023	MES DE TÉRMINO	DICIEMBRE

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	<p>El alcance de esta revisión se limita a una evaluación preliminar de los Estados Financieros proporcionados. Se centrará en la verificación de ciertos aspectos contables, financieros y presupuestarios presentes en la documentación enviada. Esta revisión no incluirá un examen exhaustivo de todos los detalles de los Estados Financieros, sino que se realizará una revisión inicial con el propósito de identificar posibles áreas de interés para revisiones posteriores.</p>
METODOLOGÍA	<p>La metodología consiste en una evaluación inicial de los Estados Financieros, enfocada en aspectos clave contables y financieros. El objetivo es identificar áreas de interés para futuras revisiones, proporcionando una visión general de la situación financiera y contable de la entidad. Se verificará la coherencia de los datos y se identificarán posibles discrepancias o anomalías que requieran más investigación. También se evaluará la claridad y el cumplimiento de regulaciones contables y financieras.</p>

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	Revisados los EEFF trimestrales año 2023, se puede concluir que estos se encuentran bien estructurados y validados ajustándose al libro VII, numeral 7.1.2 del Compendio de Normas de de este Organismo Fiscalizador para cada una de las Cajas de Compensación. En cuanto a los EEFF anuales a diciembre 2022, tambien se puede concluir que estos se encuentran bien estructurados y validados. En base a la revisión y analisis de los EEFF a diciembre 2022, podemos concluir que no se detectan observaciones, lo que se ratifica con el informe de opinión de los auditores externos el cual presenta una opinión sin salvedades.	No aplica
C.C.A.F. LA ARAUCANA	Revisados los EEFF trimestrales año 2023, se puede concluir que estos se encuentran bien estructurados y validados ajustándose al libro VII, numeral 7.1.2 del Compendio de Normas de de este Organismo Fiscalizador para cada una de las Cajas de Compensación. En cuanto a los EEFF anuales a diciembre 2022, tambien se puede concluir que estos se encuentran bien estructurados y validados. En base a la revisión y analisis de los EEFF a diciembre 2022, podemos concluir que no se detectan observaciones, lo que se ratifica con el informe de opinión de los auditores externos el cual presenta una opinión sin salvedades.	No aplica
C.C.A.F. DE LOS ANDES	Revisados los EEFF trimestrales año 2023, se puede concluir que estos se encuentran bien estructurados y validados ajustándose al libro VII, numeral 7.1.2 del Compendio de Normas de de este Organismo Fiscalizador para cada una de las Cajas de Compensación. En cuanto a los EEFF anuales a diciembre 2022, tambien se puede concluir que estos se encuentran bien estructurados y validados. En base a la revisión y analisis de los EEFF a diciembre 2022, podemos concluir que no se detectan observaciones, lo que se ratifica con el informe de opinión de los auditores externos el cual presenta una opinión sin salvedades.	No aplica
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	Revisados los EEFF trimestrales año 2023, se puede concluir que estos se encuentran bien estructurados y validados ajustándose al libro VII, numeral 7.1.2 del Compendio de Normas de de este Organismo Fiscalizador para cada una de las Cajas de Compensación. En cuanto a los EEFF anuales a diciembre 2022, tambien se puede concluir que estos se encuentran bien estructurados y validados. En base a la revisión y analisis de los EEFF a diciembre 2022, podemos concluir que no se detectan observaciones, lo que se ratifica con el informe de opinión de los auditores externos el cual presenta una opinión sin salvedades.	No aplica